

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 345-2008

Guatemala, 19 noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de prestaciones laborales a ex-empleados de esa Secretaría, debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1055** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 697 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 11 | 11 | <u>454,706.54</u> | <u>454,706.54</u> |



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 454,706.54 a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|-------------------|-------------------|
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>454,706.54</u> | <u>454,706.54</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 454,706.54 | 454,706.54 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 454,706.54)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

